



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 335 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 12 MAY 2017



VISTOS:

El oficio N° 395-2017-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 12 de mayo de 2017, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutivo aprobando el Expediente Técnico de la Meta "Construcción del Laboratorio de Ensayos Sismoresistentes y Estructuras de la UNTRM" del Proyecto con código SNIP N° 352621; y el proveído de fecha 12 de mayo de 2017, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el artículo 13, numeral 1 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece que en la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico debe realizar las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad. El presupuesto de obra debe estar suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda;



Que, con Carta N° 005-2017/ROSV, de fecha 04 de mayo de 2017, el Ing. Richard Otoniel Sánchez Vega, hace llegar el expediente técnico de la Meta "Construcción del Laboratorio de Ensayos Sismoresistentes y Estructuras de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 352621 "Creación del Laboratorio de Ensayos Sismoresistentes y Estructuras en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Chachapoyas, Región Amazonas", para su revisión y trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 008-2017-UNTRM-R/DGA-DIGA-SDEP/WDVB-PT, de fecha 12 de mayo de 2017, el Personal Técnico, informa que el expediente técnico de obra, cuenta con la información técnica mínima para su elaboración, en sus componentes generales, por lo que emite opinión favorable para su aprobación considerándose siempre las responsabilidades del Consultor por vicios ocultos, recomendando continuar con los trámites para su aprobación mediante acto resolutivo;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 335 -2017-UNTRM/R

Que, mediante documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutivo aprobando el expediente técnico de la Meta "Construcción del Laboratorio de Ensayos Sismoresistentes y Estructuras de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 352621 "Creación del Laboratorio de Ensayos Sismoresistentes y Estructuras en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Chachapoyas, Región Amazonas";



Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de la Meta "Construcción del Laboratorio de Ensayos Sismoresistentes y Estructuras de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 352621 "Creación del Laboratorio de Ensayos Sismoresistentes y Estructuras en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Chachapoyas, Región Amazonas", con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/ 1'412,780.13 (Un millón cuatrocientos doce mil setecientos ochenta con 13/100 Soles), desagregado de acuerdo al siguiente detalle:



Costo Directo	: S/	1'021,121.98
Gastos Generales de Obra (6.49%)	: S/	66,250.00
Utilidad del Contratista (5.00%)	: S/	51,056.10
SUBTOTAL DEL CONTRATISTA (SIN IGV)	: S/	1'138,428.08
IGV (18.00%)	: S/	204,917.05
SUBTOTAL DEL CONTRATISTA (CON IGV)	: S/	1'343,345.13
COSTO DE OBRA	: S/	1'343,345.13
GASTOS DE SUPERVISIÓN (3.5%)	: S/	35,750.00
IGV DE SUPERVISION (18.00%)	: S/	6,435.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNTRM (1.3%)	: S/	13,250.00
ESTUDIOS DEFINITIVOS A NIVEL EXP. TÉC.	: S/	14,000.00
TOTAL	: S/	1'412,780.13





Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 335 -2017-UNTRM/R

ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR el Expediente Técnico a la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, para que se sirva disponer las acciones administrativas correspondientes para la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

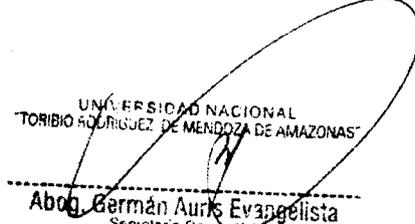
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Abog. Germán Auri Evangelista
Secretario General